

dice que en principio, las pautas se las marcan en Huesca, pero el ayuntamiento podemos colaborar y proponer según nuestras necesidades.

- El Sr. Costa pregunta por la temperatura de las escuelas, ya que el año pasado se dijo que se pondrían termostatos. La Sra. Jordán contesta que ya hay un termostato. El Sr. Costa insiste en que debería haber termostatos en cada aula, porque no se puede estar en pleno invierno con las ventanas abiertas gastando calefacción.
- La Sra. Vicente pregunta por el tema de la guardería, aunque ya se tocara en otro pleno. El Sr. Ibarz le responde que ha estado estos días hablando con la DGA, y que ahora nos han pedido los planos de la obra, que se van a presentar, pero que no tenemos ninguna seguridad de que nos concedan la obra. Nos han incluido en plan educa 3, pero no hay ninguna garantía de que nos paguen la inversión, aunque nosotros ahora hagamos el gasto en el proyecto. Habrá que ver qué pasa. Somos conscientes de que somos el único pueblo sin guardería. La Sra. Jordán alega que hace cuatro años que debería estar hecha. Se sigue en ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veintisiete minutos del día del encabezamiento, el Sr. Alcalde levanta la sesión.

Doy fe, LA SECRETARIA

- Nos han dado de DPH una subvención de 40.000,00 euros al 100% para arreglo de caminos rurales. Se ha sacado a licitación y se ha contratado de acuerdo a lo que marca la ley, se solicitaron tres presupuestos, y previos los informes correspondientes se procedió a su adjudicación según propuesta de resolución a favor de la oferta más ventajosa, que resulto ser de Benito Arnó e Hijos. Los tramos sobre los que se va a actuar son: el camino que va desde la bascula a talleres Hornos; el camino Abejares desde la planta de purines hasta empalmar con lo nuevo; el camino desde el cruce de Palacín a lo de Batiste, unos 700 metros; el camino que va al cementerio.
- Debido a los actos vandálicos que han tenido lugar recientemente, se ha visto obligado de acuerdo con el colegio, a cerrar las escuelas en horarios en que no hay clases, a ver si la gente se conciencia de que las instalaciones son de todos y hay que mantenerlas. Llevamos una mala racha, entre incendios, destrozos de las cámaras... El problema es que ahora la gente joven y las madres con niños no tienen dónde ir. Plantea la posibilidad de habilitar una zona donde el pabellón. Y también la posibilidad de redactar una ordenanza de convivencia ciudadana que regule todos estos asuntos, los horarios de tirar basura, el cuidado del mobiliario urbano, etc.
- La DPH nos ha ofrecido y hemos aceptado el ser durante este año sede de la comarca para un taller de empleo. Nos han traído una trabajadora pagada por DPH, a la que solo tenemos que facilitar un despacho. Esta trabajadora, por un lado se forma, y por otro nos ayudara para hacer cursillos en el telecentro, para mantener la página web, para registro electrónico, etc.
- En el día de ayer, el ayuntamiento tuvo que abonar una factura de 715 euros correspondiente al 2007 de una enciclopedia que hay en la biblioteca porque nos ha venido a través del juzgado. Es uno más de estos casos oscuros que van saliendo, como el que salió de la SGAE y espera que no salgan muchos más.

#### **SIXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

- La Sra. Vicente en relación al tema de la ordenanza de convivencia ciudadana dice que le parece muy bien, y que se debería contemplar en ella el tema de los perros, para exigir que vayan atados y para regular el tema de las heces.
- El Sr. Costa apunta que le parece muy bien, pero que ve un problema a esta ordenanza y es el hacerla cumplir, ya que al no tener policía local, a ver quién es el que va a ir a llamar la atención a nadie, por ejemplo, hace tiempo que hay carteles en la plaza de que no se puede jugar con balones. Pues no se respeta, porque a todas horas hay gente jugando a balonazos. y como esto, pasara con todo. Y el ejemplo esta en el colegio, con lo último que paso, que no se puede hacer nada, parece que ni a través del consejo escolar. El Sr. Ibarz dice que la solución a ello está en que la gente denuncie, que se atrevan a dar el paso, y cuando sepan quien ha sido el que ha protagonizado el acto vandálico, que vaya a la guardia civil y lo manifieste, porque si no hay pruebas que involucren a una persona concreta, no se puede actuar.
- El Sr. Javierre pregunta por el tema del alumbrado público. El Sr. Ibarz contesta que estamos en ello, que no se trata de ninguna medida de ahorro de energía, que UME vendrá en cualquier momento a arreglar el problema.
- La Sra. Vicente pregunta si ya ha llegado la auditoria. El Sr. Ibarz contesta que sí, que hace una valoración de nuestra situación y concluye diciendo que a nivel bancario estamos endeudados sobre un 12 % y a nivel de proveedores, sobre un 80 %, y que no hay problema de endeudamiento a largo plazo. La Sra. Vicente también pregunta que quien ha pagado la auditoria. El Sr. Ibarz contesta que la ha hecho y pagado DPH.
- El Sr. Costa pregunta por la empleada del taller de empleo, si los cursillos los marca ella o si el ayuntamiento le puede proponer los cursillos que quiere que haga. El sr. Ibarz

Duración del aprovechamiento.- Con carácter general se considera como duración del aprovechamiento el periodo autorizado por la correspondiente licencia municipal, que con carácter general será de 1 año prorrogable si no media aviso por ninguna de las partes.

#### Artículo 8

Autorizaciones.- La utilización del dominio público local requerirá la obtención de la preceptiva autorización, licencia o concesión municipal de acuerdo a lo previsto en la normativa reguladora de bienes de las entidades locales y los requisitos establecidos en las ordenanzas municipales que sean de aplicación a cada supuesto.

Se exigirá con carácter general el pago anticipado de la tasa. La autorización municipal no surtirá efecto en tanto no se haya efectuado dicho pago.

Las solicitudes serán formuladas por los sujetos pasivos contribuyentes según modelo facilitado por el ayuntamiento de Zaidín.

### **VII INFRACCIONES**

#### Artículo 9

Se consideran infracciones:

- El incumplimiento por parte del usuario o titular de las obligaciones contraídas en la autorización o concesión.
- Impedir u obstaculizar la comprobación de la utilización o del aprovechamiento que guarde relación con la autorización concedida o con la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local cuando no se haya obtenido autorización.
- Utilizar el dominio público local para estacionamiento en las plazas reservadas a ello sin que este amparado por la correspondiente autorización o concesión.
- Desatender los requerimientos municipales dirigidos a regularizar el uso o el aprovechamiento especial del dominio público local reservado a estacionamiento.

En todo lo relativo a las infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas corresponden, se aplicara el régimen regulado en la ley general tributaria y en las disposiciones que la completan y desarrollan.

### **DISPOSICIONES FINALES**

Primera.- En lo no previsto específicamente en esta ordenanza serán de aplicación las normas contenidas en la ordenanza fiscal general.

Segunda.- La presente ordenanza fiscal y en su caso sus modificaciones entraran en vigor en el momento de su publicación en el boletín oficial de la provincia y comenzaran a aplicarse a partir del 1 de enero siguiente.

### **QUINTO.-.- ASUNTOS DE ALCALDIA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes puntos:

- Se ha recibido del Gobierno de Aragón los 60.000 euros correspondientes a la subvención al 100 % para el acondicionamiento de la calle de nueva apertura y el asfaltado del patio de las escuelas, con lo que se han pagado las facturas correspondientes a dichos trabajos facturados por Gabas Blanc, Hormigones Fraga y UME.
- Se ha autorizado por la DPH en relación con la subvención de bibliotecas el cambio de destino para adquisición de equipamiento de bibliotecas que en estos momentos considerábamos más necesario.

La presente ordenanza entrara en vigor el día de su publicación en el boletín oficial de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero siguiente permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

## **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO.**

### **I DISPOSICION GENERAL**

#### **Artículo 1**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local y en los arts. 57 y 15 a 19 del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se establece la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, contempladas en los art. 290 a 27 de dicho texto refundido.

### **II HECHO IMPONIBLE**

#### **Artículo 2**

Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en suelo público para la reserva de estacionamiento.

### **III SUJETOS PASIVOS.**

#### **Artículo 3**

Son sujetos pasivos de la presente tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el art. 35.4 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre general tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, en concreto, para reserva de estacionamiento.

### **IV DEVENGO, PERIODO IMPOSITIVO Y EXTINCION DE LA OBLIGACION DE CONTRIBUIR**

#### **Artículo 4**

La tasa se devengara cuando se inicie el uso privativo y el periodo impositivo corresponderá al año natural. El devengo tendrá lugar el 1 de enero de cada año. En los supuestos de inicio, ceses y cambio de titularidad o modificación de los elementos que constituyen el hecho imponible de la tasa, las cuotas se prorratearan por trimestres naturales.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo el derecho al aprovechamiento no se pueda desarrollar, procederá la devolución del importe que corresponda.

### **V CUOTA TRIBUTARIA**

#### **Artículo 5**

La cuota tributaria por el aprovechamiento especial del dominio público para estacionamiento de vehículo será de 150 euros anuales por cada plaza de "parking".

### **VI NORMAS GENERALES**

#### **Artículo 6**

Dimensión del aprovechamiento.- Con carácter general se considera como dimensión del aprovechamiento el espacio real incluido dentro del perímetro marcado por el Ayuntamiento de Zaidín.

#### **Artículo 7**

## **ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL AREA DE FESTEJOS Y CULTURA**

### **FUNDAMENTO Y REGIMEN**

#### Artículo 1

Conforme a lo dispuesto en los artículos 41 y 117 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se establece los precios públicos por la realización de actividades en el área de festejos, que se regularán conforme a lo establecido en los artículos 41 a 48 de la ley citada, por la ley 8/89 de 13 de abril de tasas y precios públicos y por lo preceptuado en estas normas reguladoras.

### **OBJETO**

#### Artículo 2

Constituye el objeto de estos precios públicos la participación en los actos organizados por el área de festejos o cultura con ocasión de las fiestas patronales de enero (San Antón) y agosto (Virgen de la Asunción) u otros actos de carácter festivo o cultural organizados por dichas áreas.

### **OBLIGADOS AL PAGO**

#### Artículo 3

Quedan obligados al pago de los precios públicos regulados en estas normas quienes participen en cualquier actividad organizada por el área de festejos y cultura.

### **OBLIGACION DE PAGO**

#### Artículo 4

La obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que da comienzo la participación en los actos festivos y culturales.

### **CUANTIA**

#### Artículo 5

La cuantía de los precios públicos por la realización de actos festivos contenidos en las presentes normas reguladoras se calcularán en función de las siguientes tarifas:

FIESTAS DE ENERO Y AGOSTO: TARIFA A DETERMINAR POR LA ORGANIZACIÓN ENTRE UN MINIMO DE 10 € Y UN MAXIMO DE 50 € EN FUNCION DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS PARA CADA EVENTO.

Resto de festejos y actos: Precio a determinar en función del coste del evento.

### **NORMAS DE GESTION**

#### Artículo 6

La administración y cobro de los precios públicos se llevara a cabo por el Ayuntamiento de Zaidín previa elaboración de un padrón.

Sobre este padrón se generarán recibos que podrán cobrarse mediante cargo en cuenta bancaria o por pago efectivo en el Ayuntamiento.

Previo pago se facilitará un recibo o justificante en la forma que se determine que servirá para poder acceder a los actos regulados en la presente ordenanza.

El no pago del precio público será causa de impedimento de participación en los actos festivos por parte del personal responsable.

### **DISPOSICION FINAL**

o resulten afectadas de los servicios o actividades que constituyen el hecho imponible de la presente tasa.

#### **IV RESPONSABLES**

Artículo 4

El régimen de la responsabilidad de los obligados tributarios es el establecido por la Ley 58/2003 de 17 de diciembre general tributaria, y demás normativa de desarrollo de la misma.

#### **V CUOTA TRIBUTARIA**

Artículo 5

La cuantía de la tasa se determinara aplicando el siguiente cuadro de tarifas:

##### **BONOS MENSUALES**

INDIVIDUAL INFANTIL (DE 5 A 11 AÑOS)	6.00 €/MES
INDIVIDUAL DE 12 A 65 AÑOS	14.00 € / MES
INDIVIDUAL JUBILADO (MAS DE 65 AÑOS)	8.00 € / MES
FAMILIAR (mínimo 2 personas)	30.00 E/mes

**ENTRADAS SUELTAS:** 6.00 EUROS / SESION

No obstante, si hubiera algún espectáculo que reciba en su caso la calificación de “excepcional categoría”, será posible incrementar las tarifas anteriores en determinado porcentaje, siempre y cuando el rendimiento de la tasa no supere el coste real o previsible de la actividad de que se trate. Tanto la calificación de “excepcional categoría” de cada espectáculo como el porcentaje de incremento de la tarifa serán establecidos por el Ayuntamiento de Zaidín.

#### **VI BENEFICIOS FISCALES**

Artículo 6

Si hubiere en su caso algún espectáculo benéfico-social o que persiga el objetivo de promoción cultural en determinados casos, el Ayuntamiento de Zaidín podrá establecer la reducción parcial o total en función de su finalidad.

#### **VII DEVENGO**

Artículo 7

Se devenga la tasa y por tanto nace la obligación del pago cuando se preste el servicio o se realice la actividad, si bien el Ayuntamiento hará el cargo de los bonos mensuales entre los días 1 y 5 de cada mes en aquellos casos de abonados mensuales.

#### **VIII REGIMEN DE DECLARACION, LIQUIDACION E INGRESO**

Artículo 8

Devengada la tasa, y consignado el pago, se extenderá por parte del personal municipal un justificante del ingreso de la tasa que tendrá consideración de carta de pago del ingreso efectuado.

#### **IX INFRACCIONES Y SANCIONES**

Artículo 9

Las infracciones y sanciones en materia tributaria se regirán por lo dispuesto en la ley general tributaria, su normativa de desarrollo y en la ordenanza general de gestión, inspección y recaudación de este ayuntamiento.

#### **DISPOSICION FINAL**

La presente ordenanza entrara en vigor el día de su publicación en el boletín oficial de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero siguiente permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

	QUE SUPONE RIESGO PARA LA SEGURIDAD		
JOSE FRANCISCO REINA	LICENCIA PARA CAMBIO DE BALDOSAS	CALLE LA CRUZ 26	SE HA CONCEDIDO LICENCIA DE OBRA MENOR
ALEJANDRO IBARZ JORDAN	LICENCIA PARA REPARACION DE PAREDES Y REJETADO DE MASIA	POLIGONO 9, PARCELA 175	SE HA CONCEDIDO LICENCIA DE OBRA MENOR
VICENTE MAYORGA	LICENCIA PARA CAMBIO DE BALDOSAS	CALLE GRANERO 17	SE HA CONCEDIDO LICENCIA DE OBRA MENOR
RAMON JAVIERRE CASADAS	LICENCIA PARA REBOZAR PARED	AVDA SAN ANTONIO ABAD 26	SE HA CONCEDIDO LICENCIA DE OBRA MENOR
BAUTISTA IBARZ MELET	LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCION DE GRES	CALLE ALTA 37	SE HA CONCEDIDO LICENCIA DE OBRA MENOR
ANTONIO PASCUAL OLIET	LICENCIA PARA CRUZAR CAMINO CON TUBERIA DE RIEGO	POLIGONO 20, PARCELA 3	SE HA CONCEDIDO LICENCIA DE OBRA MENOR
JOSE LUIS SANJUAN	LICENCIA PARA REBOZAR FACHADA	CALLE MAYOR 49	SE HA CONCEDIDO LICENCIA DE OBRA MENOR
	INSPECCION POR DENUNCIA SOBRE OBRAS Y ABERTURA DE VENTANAS NO LEGALIZADAS	CALLE LA LUNA 18	ORDEN DE EJECUCION SOBRE INFORME TECNICO
	INSPECCION POR DENUNCIA POR DESPERFECTOS EN INMUEBLE A CAUSA DE VIVIENDA COLINDANTE	CALLE PORTAL 6	ORDEN DE EJECUCION SOBRE INFORME TECNICO
JOSE JAVIERRE GARCIA	LICENCIA PARA REBOZAR GRANJA	POLIGONO 20, PARCELA 54	SE HA CONCEDIDO LICENCIA DE OBRA MENOR

**CUARTO.- APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE, DE LOS TEXTOS DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE ACTIVIDADES EN AREA DE FESTEJOS Y CULTURA, DE PROYECCION DE PELICULAS DE CINE EN CINE MUNICIPAL Y DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PUBLICO LOCAL PARA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO.**

Estudiados los tres textos e informados favorables por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Zaidín en sesión de 19 de octubre, se aprueban por unanimidad acordando su remisión a exposición pública, tras la cual se resolverán las alegaciones o en caso de no haberlas, se aprobarán definitivamente. Los textos aprobados provisionalmente se expresan a continuación:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE EXHIBICION DE PELICULAS EN CINE MUNICIPAL**

**I.- CONCEPTO Y NATURALEZA**

Artículo 1

En uso de la facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, este ayuntamiento establece la Tasa por la prestación de servicio de exhibición de películas en cine municipal., que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del Real decreto Legislativo 2/2004.

**II.- HECHO IMPONIBLE**

Artículo 2

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación de servicios de asistencia a exhibición de películas de cine en el local del cine municipal de Zaidín.

**III.- SUJETO PASIVO**

Artículo 3

Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la ley general tributaria, que soliciten, se beneficien

29/08	CONCEDE LICENCIA URBANISTICA ARACELI SAMBIETRO BLANCH
02/09	ORDEN DE EJECUCION A MERCEDES PACUAL Y ERNESTO PENA POR COLOCACION DE CADENA EN CAMINO COMUNAL
02/09	APRUEBA PAGOS EFECTUADOS POR CAJA MUNICIPAL AGOSTO
12/09	CONCEDE LICENCIA URBANISTICA A ENDESA POR OBRAS EN ZONA 5
12/09	CONCEDE LICEINCIA URBANITICA ENDESA EN TRAMO 3
13/09	CONCEDE SUBVENCION DE 120 A GUARDIA CIVIL DE ZAIDIN
13/09	CONCEDE SUBVENCION A GRUPO JOTA DE ZAIDIN DE 2400 €
14/09	ORDEN DE EJECUCION CONTRA ZAPATEROS 44 POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES
14/09	CONCEDE LICENCIA URBANISTICA A JOSE FRANCISCO REINA
14/09	CONCEDE LICENCIA URBANISTICA A ALEJANDRO IBARZ
14/09	CONCEDE LICENCIA URBANISTICA A VICENTE MAYORGA
14/09	CONCEDE LICENCIA URBANISTICA A RAMON JAVIERRE CASADAS
14/09	INFORMA FAVORABLE EXP. EXPLOTACION AVICOLA
14/09	CONCEDE PARKING C. MAYOR A DOMINGO GUILLEN ROVIRA
16/09	ADJUDICA OBRA "MEJORA DE CAMINOS RURALES" A BENITO ARNO E HIJOS SA POR 41.571,40€
16/09	INFORMA FAVORABLE EXPEDIENTE TERNEROS DE CEBO
19/09	CONVOCA SESION COMISION HACIENDA EL 21/09
22/09	CONCEDE LICENCIA URBANISTICA A BAUTISTA IBARZ MELET
22/09	CONCEDE LICENCIA URBANISTICA A ANTONIO PASCUAL
22/09	CONCEDE LICENCIA URBANISTICA A JOSE LUIS SANJUAN
22/09	ORDEN DE EJECUCION CONTRA OBRAS SIN LICENCIA CALLE LUNA 18
22/09	ORDEN DE EJECUCION CONTRA CALLE PORTAL 6 POR PROBLEMAS ESTRUCTURALES
22/09	CONCEDE LICENCIA URBANISTICA A JOSE JAVIERRE GARCIA
27/09	CONVOCA SESION ORDINARIA PARA EL 29/09

### TERCERO.- INFORME DE LOS EXPEDIENTES URBANISTICOS TRAMITADOS.

Por la secretaria se da cuenta en extracto de los expedientes urbanísticos que se han tramitado durante este periodo:

SOLICITANTE	TIPO DE EXPEDIENTE	UBICACIÓN	ESTADO DEL TRAMITE
PEDRO ABAD E HIJOS S.C	AMPLIACION DE INSTALACION PORCINA CEBO	POLIGNO 10, PARCELA 185	Se ha concedido licencia de obras.
JOSE ANTONIO PUNTOS JORDAN	LICENCIA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS PARA AMPLIACION DE EXPLOTACION VACUNO	POLIGONO 14, PARCELA 62	SE ha concedido licencia de inicio de actividad
	QUEJAS POR MOLESTIAS POR COLOCACION DE CHIMENEA EN PATIO DE VIVIENDA	CALLE BAJA 31	SE ha enviado una orden de ejecución según informe técnico
JAVIER LOPEZ VIDAL	LICENCIA PARA REPARAICON DE SOLARETES DE VENTANAS EN VIVIENDA	CALLE JOSE MONCLUS, 19	SE HA CONCEDIDO LICENCIA DE OBRA MENOR
ADELA MONTULL PUEYO	LICENCIA PARA REFORMAR CUARTO DE BAÑO	AVDA S. ANTONIO ABAD 24	SE HA CONCEDIDO LICENCIA DE OBRA MENOR
ANTONIO DANIEL COLOMINA SANAGUSTIN	LICENCIA PARA VALLADO	POLIGONO 14, PARCELA 15	SE HA CONCEDIDO LICENCIA DE OBRA MENOR
DANIEL CLAVE JAVIERRE	LICENCIA PARA HACER TABIQUE	CALLE ALTA 24	SE HA CONCEDIDO LICENCIA DE OBRA MENOR
	INSPECCION POR INDICIOS DE DEJADEZ EN OBRA PARADA CON PELIGRO PARA LA SEGURIDAD	CALLE SAN JOSE DE CALASANZ 2 B	SE ha enviado una orden de ejecución según informe técnico
ARACELI SAMBIETRO BLANCH	LICENCIA PARA CONSTRUIR BALSA DE RIEGO	POLIGONO 1, PARCELA 47	SE HA CONCEDIDO LICENCIA DE OBRA MENOR
ENDESA	LICENCIA PARA REFORMA DE LINEA ELECTRICA	POLIGONO 6, PARCELAS 57, 58, 59 Y 70	SE HA CONCEDIDO LICENCIA DE OBRAS MAYORES
ENDESA	LICENCIA PARA REFORMA DE LINEA ELECTRICA	POLIGONO 2, PARCELAS 33, 41, 51 Y 55 Y 56	SE HA CONCEDIDIO LICENCIA DE OBRAS MAYORES
	INSPECCION POR DENUNCIA DE VECINOS SOBRE INMUEBLE PRESUNTAMENTE ABANDONADO	CALLE ZAPATEROS 44	ORDEN DE EJECUCION SEGÚN INFORME TECNICO



**ACTA DE LA SESION PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE Z Aidín EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

**MIEMBROS ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. Marco Antonio Ibarz Guillén

**CONCEJALES**

D. Francisco Rami Santolaria

Dña. María Isabel Jordán Martínez

D. Jose Luis Blanch Labrador

Dña. Anunciación Vidal Guillén

D. Sergio García Abad

Dña. María Jose Vicente Poy

D. Jose Antonio Costa Sanagustín

D. Oscar Javierre Pascual

**SECRETARIO**

Dña. Esmeralda Pastor Estrada

En Zaidín, siendo las 22,00 horas del día del encabezamiento concurren en el Salón de Sesiones de la casa consistorial previa citación cursada al efecto los Sres. que arriba se indican al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno de la corporación. Abierta la sesión y declarada publica por la presidencia, se procede al debate y adopción de los siguientes ACUERDOS

**PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, ORDINARIA DE 28 DE JULIO Y EXTRAORDINARIA DE 25 DE AGOSTO.**

Repartidos los borradores con anterioridad, se aprueban por unanimidad.

**SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADAS POR EL SR. ALCALDE HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

Por la secretaria se da cuenta en extracto de las resoluciones:

05/08	CONVOCA SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION DE HACIENDA PARA 09/08
09/08	AUTORIZA INSTALACION FERIAENTES PARA VARIAS ATRACCIONES FIESTAS AGOSTO
10/08	INFORMA FAVORABLEMENTE EXPE. ACTIVIDADES PARA CENTRAL HORTOFRUTICOLA
10/08	AUTORIZA INSTALACION CHURRERIA PARA FIETAS AGOSTO
10/08	AUTORIZA INSTALACION FERIAENTES PARA VARIAS ATRACCIONES FIESTAS AGOSTO
10/08	AUTORIZA INSTALACION FERIAENTES PARA VARIAS ATRACCIONES FIESTAS AGOSTO
10/08	APRUEBA RELACION DE PAGOS EFECTUADOS POR CAJA MUNICIPAL DE 15/06 AL 30/08
11/08	AUTORIZA INSTALACION FERIAENTES PARA VARIAS ATRACCIONES FIESTAS AGOSTO
11/08	AUTORIZA INSTALACION CREPERIA AMBULANTE PARA FIESTAS AGOSTO
17/08	CONCEDE LICENCIA OBRAS PARA EXPLOTACION PORCINA
17/08	INFORMA FAVORABLEMENTE EXP. ACTIVIDADES PARA EXPLOTACION DE GANADO VACUNO
18/08	DECLARA EXENCION IVTM A ANTONIO GONZALEZ ORDOÑEZ POR MINUSVALIA
19/08	AUTORIZA DEVOLUCION PAGO IVTM A ANTONIO GONZALEZ POR COBRO INDEBIDO
19/08	CONVOCA SESION EXTRAORDINA COM. URBANISMO EL 23/08
19/08	CONVOCA SESION EXTRAORDINARIA COM. HACIENDA EL 23/08
22/08	EJERCE OPOSICION A ACTA EXCESO DE CABIDA DE FINCA RUSTICA EN NOTARIA DE FRAGA
25/08	CONCEDE LICENCIA INICIO ACTIVIDAD PARA EXPLOTACION DE GANADO VACUNO DE CEBO
26/08	ORDEN DE EJECUCION CONTRA OBRA IRREGULAR DE CHIMENEA DE C/ BAJA 31
29/08	CONCEDE LICENCIA URBANISTICA JAVIER LOPEZ VIDAL
29/08	CONCEDE LICENCIA URBANISTICA ADELA MONTULL
29/08	CONCEDE LICENCIA URBANISTICA ANTONIO DANIEL COLOMINA
29/08	CONCEDE LICENCIA URBANISTICA DANIEL CLAVE
29/08	ORDEN DE EJECUCION CONTRA INMUEBLE C/ SAN JOSE DE CALASANZ 2B